



del ayuntamiento de Marañón.

1772

SELLO CUARTO, VEINTI
DE MARAÑÓN, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SEPTENTA Y DOS

Mas (Dios le ou) se ha concedido a el Cuerpo de Milita
ciar el goce de suero Militar, y Uniforme que por su Mas
se les ha devinado, y en virtud del Acuerdo de esta
Ciudad en que se admitan los Oficiales que se presenten
en este Ayuntamiento es de Dictamen se les admita, y que
que lo ejecuten, mayormente quando p. el Papel del S.
Governador se encarga su admision

Entendido por esta Ciudad el Dictamen de dho S. M.
se, Acuerdo: Ratifica su Acuerdo, mediante a que nada
destruie los fundam. que ha tenido p. su Resolucion. En
cuya virtud replica al S. Alcalde mayor. Fern. de Co.
revidor asi lo mande; y entendido p. dho S. Mandos:
Que este Cabildo se lleve al Cavallero Governador, su
Comandador para que en su vista delibere lo que tenga
por conveniente =

H. /

Don de la Cruz

Juan. Tacón

Ante mi
D. Juan de la Cruz
D. Juan de la Cruz

